

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 10395** *Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Acuerdo con la Comunidad de Madrid y la Fundación IMDEA Software para la modificación del Convenio para la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas cofinanciado por el FEDER.*

Con fecha 25 de junio de 2014 se ha suscrito un Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Madrid y la Fundación IMDEA Software para la modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el Organismo de Investigación Fundación IMDEA Software, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «Construcción de la sede de IMDEA Software» cofinanciado por el FEDER.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 2014.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Carmen Vela Olmo.

Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Madrid y la Fundación IMDEA Software para la modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el Organismo de Investigación Fundación IMDEA Software, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «construcción de la sede de IMDEA Software» cofinanciado por el FEDER

En Madrid, a 25 de junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte el señor don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte el Excmo. señor don Jaime Ignacio González González, en su condición de Presidente de la Comunidad de Madrid, nombrado por Real Decreto 1361/2012, de 26 de septiembre, actuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el señor don Manuel Hermenegildo Salinas, en su calidad de Director de la Fundación IMDEA Software, con CIF G-84908987, domiciliada en el Campus Montegancedo en Boadilla del Monte (Madrid) CP 28660, nombrado en virtud de Acuerdo del Patronato del Fundador, Fundación Madrimasd para el Conocimiento, de fecha 14 de noviembre de 2006, elevado a escritura pública con fecha 23 de noviembre de 2006, ante el Notario de Madrid don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, con el número 3.163 de su

protocolo, y actuando en virtud del apoderamiento específico otorgado por la Comisión Delegada en su reunión de fecha 3 de diciembre de 2012, elevado a público el 7 de diciembre de 2012 ante el Notario don Cruz G. López Muller, protocolo n.º 2528.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

EXPONEN

Uno. Que con fecha 17 de julio de 2009 el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y la Fundación IMDEA Software suscribieron un convenio para la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «Construcción de la Sede de IMDEA Software» para su cofinanciación por el FEDER.

Dos. Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que con posterioridad a la firma del convenio, y en el transcurso de la ejecución del proyecto seleccionado, debido al contexto económico actual, se obtuvo una baja significativa en la adjudicación del proyecto de construcción objeto del convenio.

Cuatro. Que la Comunidad de Madrid, en aplicación de los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas-Fondo Tecnológico, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 7 de diciembre de 2007, propone a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad la ampliación de los objetivos del proyecto inicialmente seleccionado, optimizando el empleo de los fondos asignados al convenio suscrito, y sin que esta ampliación suponga desviación del objetivo final del mismo.

Esta propuesta fue presentada con motivo de la celebración de la Comisión de Seguimiento del convenio el 14 de noviembre de 2011, en cuyo transcurso se acordó la promoción del presente acuerdo de modificación.

Cinco. Esta ampliación de los objetivos supone una más completa dotación del edificio de la Fundación IMDEA Software, garantizando así, la ejecución más ágil y eficiente de su actividad investigadora, contribuyendo por tanto a acelerar la transferencia de conocimiento al sector productivo, lo que redundará en el desarrollo regional.

Seis. Que las partes intervinientes en el convenio coinciden en la pertinencia de permitir amortizaciones anticipadas de las cantidades aportadas en virtud de los acuerdos contenidos en el convenio original.

Siete. Que, debido a esta ampliación de objetivos del convenio, y para mayor claridad en su gestión y seguimiento por parte de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad, es conveniente reformular algunas cláusulas recogidas en el convenio original, así como el anexo I al mismo.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se modifica el apartado 1 de la cláusula quinta del citado convenio, en lo relativo a la amortización del préstamo, quedando redactado de la siguiente manera:

«1. Devolución préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (5.539.500,00 €): El plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, con un período de carencia de tres años, según el cuadro de amortización que figura como anexo II. El tipo de interés será del 0%.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación IMDEA Software podrá amortizar total o parcialmente en cualquier momento anterior al calendario previsto en el anexo II.

Esta amortización anticipada habrá de ser notificada previamente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica que, a su vez, comunicará, si procede, a la Comunidad de Madrid y a la Fundación IMDEA Software, el nuevo cuadro de amortización.»

Segunda.

Se modifica el anexo I del convenio de fecha 17 de julio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el anexo al presente Acuerdo.

Tercera.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad.—Por la Comunidad de Madrid, Jaime Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid.—Por la Fundación IMDEA Software, Manuel Hermenegildo Salinas, Director de la Fundación IMDEA Software.

Anexo al Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Madrid y la Fundación IMDEA Software para la modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el Organismo de Investigación Fundación IMDEA Software, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «construcción de la sede de IMDEA Software» cofinanciado por el FEDER

Introducción

La creación de los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) es una actuación prioritaria del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), que contribuye a la realización de los principales objetivos del mismo: la promoción de la generación de conocimiento; la mejora de la competitividad y la calidad de la investigación y de su relación con las demandas sociales y productivas; y el fomento de la cooperación y de la I+D+i empresarial.

La Fundación IMDEA Software tiene la misión principal de realizar investigación de excelencia en el área de tecnologías para desarrollo de software al más alto nivel internacional, atraer investigadores punteros de todo el mundo, generar (en colaboración con las importantes capacidades ya existentes a nivel académico e industrial en el área en Madrid y en España) una masa crítica capaz de un impacto mucho mayor y colaborar con instituciones similares en el resto del mundo.

El Instituto realiza actividades en dos grandes ejes: investigación de excelencia a un nivel competitivo, para avanzar el estado del arte en áreas que queden dentro del ámbito del Instituto; y transferencia de conocimiento, para transferir a la industria los resultados de la investigación y, en general, los conocimientos prácticos sobre las tecnologías relacionadas con los trabajos llevados a cabo.

El área de investigación de IMDEA Software es, como se ha mencionado, la de tecnologías para el desarrollo de software y, en particular, tecnologías que permitan el desarrollo rentable de productos software de funcionalidad sofisticada y gran calidad, es decir, que sean seguros, fiables y eficientes. Esta área ha sido elegida por la importancia del software como tecnología habilitadora en muchos aparatos y servicios, por los significativos problemas que los fallos en el software conllevan, por el coste involucrado en desarrollar software de alta calidad, por la disponibilidad de investigadores altamente

cualificados y por la existencia de un tejido industrial importante en esta área en la región de Madrid.

Por lo que respecta al personal científico, el Instituto contará a finales de 2012 con cincuenta y siete investigadores, de los que cuarenta y siete provienen de centros extranjeros; seis de ellos son investigadores senior de primer nivel internacional, habiéndose procurado igualmente la configuración de sus grupos de trabajo con investigadores postdoctorales y predoctorales de gran calidad. Ello es fruto del éxito obtenido en la captación de investigadores hasta la fecha y el crecimiento de las actividades del Instituto en estos años. El número de personas que trabajará en el centro, una vez que alcance su pleno funcionamiento, estará en torno a las 170, incluyendo en esta cifra tanto personal de investigación como personal de administración y gestión. El Instituto ha demostrado igualmente ser competitivo en la captación de financiación externa y en particular, en el Programa Marco de la UE.

En la actualidad el Instituto tiene firmados convenios con la siguientes universidades y centros de investigación: Universidad Politécnica de Madrid; Universidad Complutense de Madrid; Universidad Rey Juan Carlos; Roskilde University (Dinamarca); y Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Igualmente, el Instituto tiene definidos varios mecanismos de colaboración con la industria, un buen número de los cuales ya están en marcha. Otras formas de colaboración con la industria incluyen la participación de personal de las empresas en las actividades del Instituto, la participación conjunta en Plataformas Tecnológicas españolas y europeas, la transferencia de personal investigador formado en el Instituto a las empresas, el acceso a los investigadores del Instituto por medio de la consultoría, el acceso a la prospectiva tecnológica y científica del Instituto, y la disponibilidad para la creación conjunta de *spin-offs*.

Objetivo general

El objetivo general de este convenio es la construcción de la sede definitiva de IMDEA Software, con la finalidad básica de que IMDEA Software disponga del espacio adecuado para el desarrollo de su actividad en los próximos años y el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT

IMDEA Software tiene como objetivo general, proporcionar técnicas y herramientas que permitan desarrollar software con un nivel adecuado de fiabilidad, seguridad y eficiencia y conseguirlo a un coste competitivo. Esto repercutirá en la mejora de la productividad y competitividad de un amplio número de sectores de la economía en los que el software está en toda su cadena de valor, tales como Banca, Telecomunicaciones, Sector Aeroespacial y Sector servicios, entre otros.

Esta mejora de productividad y competitividad en sectores tan importantes ha de tener un impacto significativo en la competitividad general de la economía y ha de contribuir, a través de un nivel superior de generación y utilización de conocimiento, a fortalecer los aspectos del modelo económico que permita alcanzar mayor competitividad y un crecimiento sostenible a medio y largo plazo. La creación de un Instituto de estas características en Madrid también ayuda a consolidar la actual posición de la región en este sector. Por un lado, la mayoría de las empresas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en España (y especialmente sus departamentos de investigación) se encuentran en la región de Madrid lo que facilita la colaboración con ellas y el trabajo conjunto en la transferencia tecnológica.

Objetivos científicos

El plan científico del Instituto establece por una parte una serie de fundamentos: áreas bien consolidadas dentro de la informática que son de particular importancia para los objetivos del Instituto, tales como el modelado y la especificación de sistemas software; los principios, diseño e implementación de lenguajes de programación; la validación, verificación y prueba del software; y los sistemas concurrentes, paralelos y distribuidos.

Además, se definen una serie de áreas y de sectores de aplicación que son aquellos de la ingeniería o del tejido productivo en general en los que se espera que las técnicas

desarrolladas en el Instituto puedan tener un mayor impacto. Las áreas de aplicación incluyen los sistemas empotrados y de tiempo real, los sistemas de seguridad crítica, las arquitecturas orientadas a servicios, o la seguridad del software. Los sectores de aplicación, por su parte, incluyen el sector aeroespacial, la banca, la industria del transporte y la automoción, o el sector de los servicios.

Finalmente se definen cuatro líneas de investigación: 1) Modelización: centrada en el desarrollo de lenguajes y técnicas de modelado de sistemas y en el análisis de las propiedades de estos sistemas, incluida la seguridad, basado en sus modelos, en las fases tempranas del desarrollo; 2) Seguridad: orientada al estudio de la seguridad del software basada en técnicas de criptografía y de técnicas que den soporte para la seguridad a nivel de los lenguajes de programación; 3) Optimización: encaminada a facilitar a los programadores la producción de programas con prestaciones adecuadas, incluida la posibilidad de certificar estas prestaciones, así como al desarrollo de métodos para el aprovechamiento sencillo y correcto del paralelismo que ofrecen las nuevas arquitecturas; y 4) Programación: incluyendo la mejora de los lenguajes y entornos de programación y temas tales como la verificación en tiempo de ejecución, la verificación y depuración del uso de recursos, la síntesis de programas, métodos para tratar aplicaciones multi-lenguaje, lenguajes multiparadigma, interoperabilidad semántica, testing, etc.

Objetivos específicos

El proyecto de construcción de centro consiste en la edificación de la sede definitiva de la Fundación IMDEA Software, que se situará en el Campus de Montegancedo de la Universidad Politécnica de Madrid, en Pozuelo de Alarcón, en una parcela con una superficie total de 7.500 m² cuyo su uso ha sido cedido por la UPM a IMDEA-Software mediante el correspondiente convenio. La ubicación en el Parque Científico del Campus de Montegancedo facilitará la interacción con otros centros de investigación situados en el mismo: la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, el Centro de Supercomputación y Visualización de Madrid (CESVIMA), USOC, el Instituto de Genómica de Plantas, y el Instituto de Domótica.

Los sistemas constructivos y de acabados proyectados dotarán al edificio de la flexibilidad necesaria para permitir modificaciones en las instalaciones de forma sencilla y sin obras de envergadura. Se pretende una construcción y una arquitectura que permitan un bajo nivel de consumo de calefacción y aire acondicionado. Igualmente, se buscará el empleo de energías renovables.

El edificio proyectado se ajusta a los parámetros urbanísticos del vigente Plan General de ordenación Urbana del Término Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo, y tendrá a una superficie construida sobre rasante de 6.150 m². Se organiza en dos planos separados verticalmente. El primero y protagonista del Instituto es el espacio de investigación, ubicado en una pieza elevada. El segundo está formado por todas las dotaciones que necesita la investigación y que están al servicio de la pieza elevada. El plano inferior se adapta al terreno existente, lo que permite crear un gran patio central luminoso y protegido. En torno a este patio se sitúan los salones de actos (dos para 50 personas y uno para 65, que pueden unirse formando una sola pieza) y el comedor (con capacidad para 100 personas). También en el plano inferior, pero un nivel más arriba del patio, se sitúa la zona de administración (despachos del Director, Director Adjunto, Gerente, Recursos Humanos, Coordinador, así como una sala de reuniones y una zona para secretarías).

El espacio de investigación está conectado con los espacios inferiores mediante tres núcleos estructurales y de comunicación. Los cuartos de instalaciones se sitúan bajo cada uno de estos núcleos. Esto permite garantizar la optimización de las instalaciones, su autonomía de funcionamiento y el aislamiento acústico.

Los despachos de investigación (36 en cada planta, de idéntico tamaño y preparados para ser compartidos por hasta 3 investigadores) se sitúan en el perímetro del plano superior, en dos plantas, abiertos a la fachada exterior de la pieza elevada, de forma que se pueda disfrutar de las vistas privilegiadas que ofrecerá el Instituto desde esa altura.

Las salas de reuniones (6 en cada planta) se abren a un amplio patio interior. En los vértices de la pieza elevada se han dispuesto espacios libres abiertos: estos servirán como puntos de encuentro para realizar reuniones informales entre los investigadores y con las empresas con las que se colabora.

A título orientativo y no exhaustivo, como necesidades complementarias se incluirán: cuarto eléctrico; cuarto de climatización; cuarto de calderas; cuarto de telecomunicaciones; cuarto para el centro de transformación; cuarto para el grupo electrógeno; cuartos de baño; cuartos de limpieza; cuartos de reprografía: impresión, fotocopias, encuadernación, etc; y cuartos para servidores.

Asimismo, se contemplan actuaciones de automatización, que comprenden las instalaciones de inmótica, sistemas de gestión técnica automatizada de las instalaciones del edificio. También se acometerá la dotación del mobiliario necesario para la realización de la actividad investigadora propia del edificio, incluyendo los despachos y zonas de uso exclusivo de investigadores, zonas comunes de uso científico dedicadas a la realización de reuniones científicas, así como congresos internacionales para la divulgación de resultados, transferencia de tecnología y diseño conjunto de estrategias.

Por último, el centro deberá contar con una serie de sistemas especiales: instalaciones de seguridad con control de intrusión y circuito cerrado de televisión, instalaciones de control de accesos al edificio, e instalación de telecomunicaciones, incluyendo centralita de telefonía IP y servidores de comunicaciones.

Se integra en el edificio un estacionamiento de 100 plazas. Una parte del mismo, se sitúa en superficie en planta baja y se utilizará para visitantes. El resto es subterráneo y se desarrolla en dos niveles bajo rasante. Con la construcción del aparcamiento, se cumple la normativa urbanística a aplicar en la parcela y se mejoran las condiciones de acceso.

Presupuesto

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Redacción proyecto, dirección de obra (honorarios profesionales).	Proyecto básico y de ejecución. Trabajos previos necesarios para el proyecto (estudio geotécnico, proyecto reparcelación, levantamiento topográfico y replanteo, toma de datos, estudio sostenibilidad). Proyecto de interiorismo y ejecución espacios interiores. Proyecto de domótica. Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud Gestión integral del proyecto.	891.080,64
Excavación y movimiento de tierras.	Excavaciones, retirada de tierras y otras actuaciones necesarias para la implantación del edificio. Tratamiento de taludes para contener el terreno.	237.433,87
Redes enterradas.	Red horizontal de saneamiento.	119.628,82
Cimentación.	Sustentación estructural del edificio en contacto con el terreno; zapatas, losas, etc.	669.403,00
Estructura.	Elementos portantes del edificio; vigas, pilares, etc.	1.519.964,94
Fachada.	Cerramientos perimetrales en contacto con el exterior; paneles de acero, lamas, etc.	254.444,54
Cubierta.	Cubierta horizontal del edificio superior de investigación formada por grava, hormigón de pendiente, etc.	188.926,87
Albañilería y divisiones interiores.	Particiones interiores de dependencias y entre diferentes usos; tabiques, mamparas, etc.	549.582,42
Solados y pavimentos.	Material de acabado de suelos; piezas de gres, piedra natural, etc.	418.070,57
Revestimientos y aplacados.	Material de acabado de paramentos interiores verticales; piedra natural, yesos, etc.	375.108,76
Falsos techos.	Sistemas modulares de piezas o continuos de escayola para ocultar instalaciones bajo los forjados.	93.283,98
Aislamiento e impermeabilización.	Capas protectoras del ruido, temperaturas extremas y de la humedad.	74.992,06

Concepto	Descripción	Importe – Euros
Carpintería de madera.	Puertas de paso, frentes, etc.	64.800,92
Carpintería metálica y cerrajería.	Puertas resistentes al fuego, barandillas metálicas, cancelas, etc.	205.297,62
Vidriería.	Cristalería de ventanas, puertas, barandillas, etc.	208.972,36
Pintura.	Acabado de tabiques, rotulaciones de plazas de garaje, etc.	54.858,93
Instalación de fontanería.	Red de distribución y maquinaria de agua fría y caliente; grupos de presión, griferías, sanitarios, etc.	133.168,28
Instalación eléctrica e iluminación.	Red de distribución y maquinaria de energía eléctrica, interruptores, luminarias y lámparas, etc. Acondicionamiento y conexión con instalaciones existentes.	830.684,58
Instalación de climatización y ventilación.	Red de conductos de aire acondicionado y ventilación; torres refrigeradoras, condensadoras, etc.	1.021.073,45
Instalación de gas.	Red de distribución y calderas para cocina y calefacción.	8.080,06
Instalación de protección contra incendios.	Redes y elementos contra el fuego; extintores, bocas de incendio, etc.	78.650,10
Instalación de telecomunicaciones.	Redes y elementos de la instalación de voz y datos, incluyendo cableado, conmutadores IP, equipos de acceso inalámbrico y equipamiento adicional necesario para el correcto funcionamiento de la instalación. Servidor de comunicaciones de voz, datos y video para interconexión con varios centros a través de la instalación existente en el edificio. Centralita de telefonía por voz sobre IP.	215.447,45
Instalación de seguridad.	Redes y elementos de sistemas de alarmas y control.	47.880,48
Instalación de transporte.	Ascensores y montacargas.	54.358,63
Señalética.	Rotulaciones y cartelería informativa de las diferentes dependencias. Paneles informativos.	15.415,47
Varios.	Caseta control, góndola, barras minusválidos etc.	24.060,32
Control de calidad.	Plan de ensayos y pruebas de materiales e instalaciones del edificio para cumplimiento de la normativa específica.	35.970,27
Gestión de residuos.	Gestión y traslado de elementos residuales de la construcción.	112.855,91
Seguridad y salud.	Planes y elementos para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la obra.	141.059,80
Automatización.	Proyecto e instalaciones de inmótica (sistemas de gestión técnica automatizada de las instalaciones del edificio). Incluye equipo de impresión de tarjetas con lector de proximidad compatibles con el sistema inmótico.	204.426,21
Mobiliario.	Amueblamiento de zonas de uso científico.	256.065,28
Suma conceptos		9.105.046,57
IVA 16%		58.170,33
IVA 18%		1.460.786,76
IVA 21%		106.618,49
Total con IVA		10.730.622,16
Conceptos sin IVA (tasas municipales e impuesto sobre construcciones)		389.825,06
Total presupuesto		11.120.447,22
Total elegible FEDER		11.079.000,00
Inversión elegible convenio		11.079.000,00